



**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
ENTRE  
THE UNIVERSITY OF TEXAS AT SAN ANTONIO  
Y  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

The University of Texas at San Antonio (en lo sucesivo "UTSA") y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en México (en lo sucesivo "UAEH"), localizada en Pachuca de Soto, Hidalgo, México, instituyen este convenio de cooperación para establecer un programa de intercambio y colaboración en áreas de interés común y de beneficio para ambas instituciones.

**I.**

Los objetivos de cooperación entre la "UTSA" y "UAEH" son los siguientes:

- Promover interés en la enseñanza y en las actividades de las instituciones respectivas; y
- profundizar el entendimiento del ambiente económico, cultural y social de las respectivas instituciones.

**II.**

Para lograr estos objetivos, la "UTSA" y "UAEH" procurarán, en la medida en que sus medios lo permitan:

- Promover intercambios institucionales a través de invitaciones a personal docente y administrativo de la institución asociada para participar en una variedad de actividades de enseñanza y/o investigación así como de desarrollo profesional;
- recibir estudiantes de pregrado y de posgrado de la institución asociada para estancias de estudio y/o investigación;
- organizar simposios, conferencias, cursos cortos y reuniones sobre temas de investigación;
- llevar a cabo proyectos de investigación conjunta y programas de educación continua; e
- intercambiar información pertinente al desarrollo de la enseñanza, desarrollo estudiantil e investigación en cada una de las instituciones.

En la consecución de estos objetivos, la Oficina de Integridad en la Investigación de la "UTSA" revisará con anticipación todos los intercambios de información o colaboración de investigación que se propongan para asegurar que dichos intercambios o colaboraciones cumplen con las leyes y reglamentos aplicables del Control de Exportación de los Estados Unidos.



### III.

Cada una de las instituciones designará a un coordinador para supervisar y facilitar el cumplimiento de este convenio.

Por parte de la “UAEH” se designa a:

Mtro. José Luis Sosa Martínez

Director de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico

Número telefónico: (01 771) 71 72 000 ext. 13312/13313

Email: [joseluis\\_sosa@uaeh.edu.mx](mailto:joseluis_sosa@uaeh.edu.mx)

Por parte de la “UTSA” se designa a:

Lisa J. Montoya, PhD

Vicerrectora de Iniciativas Globales y Principal Oficial Internacional

Phone Number: +1 210-458-7211

Email: [globalrelations@utsa.edu](mailto:globalrelations@utsa.edu)

Los coordinadores conjuntamente con otros administradores de sus respectivas instituciones tendrán las siguientes responsabilidades:

- Promover la colaboración académica para investigación y estudio a niveles de facultad, y estudiantil de pregrado y posgrado;
- actuar como contactos principales en cuanto a actividades tanto individuales como de grupos. Planear y coordinar todas las actividades dentro de su propia institución o con la institución asociada;
- distribuir dentro de su propia institución información sobre personal docente, instalaciones, proyectos de investigación, publicaciones, material de biblioteca y otros recursos educativos de la institución asociada; y
- reunirse periódicamente para revisar y evaluar actividades que se hayan llevado a cabo y para presentar nuevas ideas para futuros convenios de cooperación.

### IV.

Este Convenio General de Cooperación será considerado como el documento principal en cualquier acuerdo subsecuente sobre programas específicos que se ejecuten entre las partes. Futuros acuerdos relacionados a algún programa deberán proveer detalles concernientes a las obligaciones específicas contraídas por cada una de las partes y no surtirán efectos hasta que se realicen por escrito y se hayan sido firmados por los representantes de las partes debidamente autorizados. El alcance de las actividades contempladas en este acuerdo será determinado por los fondos regularmente disponibles en ambas instituciones para los tipos de colaboración asumidos, así como por asistencia financiera proveniente de fuentes externas que pudiera ser obtenida por cualquiera de las instituciones.

**V.**

Excepto cuando sea estipulado en algún acuerdo de programa específico, cada institución será responsable por los gastos incurridos por sus respectivos empleados dentro de los términos de este acuerdo.

**VI.**

Una vez aprobado por cada una de las instituciones, este convenio permanecerá vigente por un periodo de diez (10) años, a menos que cualquiera de las instituciones lo dé por terminado con anterioridad. La terminación anticipada se llevará a cabo dando aviso por escrito a la otra parte sobre su intención de terminar el convenio con al menos noventa (90) días de anticipación; si se diera dicho aviso, este convenio deberá terminar: (a) al término de los noventa (90) días; o (b) cuando todos los estudiantes que se encuentren inscritos en algún curso bajo los términos de este convenio al momento de que se diera dicho aviso, hayan completado sus respectivos cursos, lo que ocurra después.

La terminación no tendrá penalidad alguna. Si este convenio terminará, ni la "UTSA" ni la "UAEH" serán responsables ante la otra institución de cualquier pérdida, monetaria o de otro tipo.

**VII.**

Este convenio o aquellos convenios de programas específicos que resulten de este acuerdo podrán ser traducidos al español y firmados por las instituciones; sin embargo, si los términos y condiciones de la versión en inglés entrarán en conflicto con los de la versión en español, será la versión en inglés la que prevalezca.



FIRMADO por The University of Texas at San Antonio y Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en México en cuatro copias, dos en inglés y dos en español, cada una de las cuales será considerada un documento original.

**Por: THE UNIVERSITY OF TEXAS  
AT SAN ANTONIO**

**Por: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE HIDALGO, MÉXICO**

**Dr. Lisa J. Montoya**

Vicerrectora de Iniciativas Globales y  
Principal Oficial Internacional

Fecha:

9 April 2025

**Dr. Octavio Castillo Acosta**

Rector de la Universidad Autónoma del Estado  
de Hidalgo



REGISTRADORA  
REVISADO

Fecha: